

Documentos de pago de demanda

Hector Rodriguez <hectorrodriguez395@gmail.com>

Mar 28/05/2024 4:50 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Facatativá <j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (367 KB)

JUZGADO FACATATIVA SLP. BAACA.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de hectorrodriguez395@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

JUZGADO FACATATIVA SLP. BAACA.pdf

Cúcuta, Norte de Santander, 28 de Mayo del 2024

Señora Juez
CRISTINA ISABEL MESIAS VELASCO
Juez Segundo Promiscuo de Familia Circuito Judicial de Facatativá.
j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D

ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS RAD. No. 2024-045 DEMANDANTE: SANDRA VIVIANA MORALES PRADA DEMANDADO: HECTOR FABIAN RODRIGUEZ CALDERON RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA MANDAMIENTO EJECUTIVO

HECTOR FABIAN RODRIGUEZ CALDERON, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado y residente en el municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander, en calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el auto que libro **MANDAMIENTO EJECUTIVO** por el trámite de proceso ejecutivo de menor cuantía del proceso de la referencia, decretado por su despacho en fecha 9 de abril del 2024, recurso que sustento con base en los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:

OPORTUNIDAD DEL RECURSO

Presento este recurso dentro del término legal oportuno, ya que fui notificado a través de correo electrónico de la demanda y del mandamiento de pago el día 23 de mayo del 2024, por ende, es procedente dicho trámite.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO DE REPOSICIÓN

PRIMERO: El pasado 23 de mayo del 2024, el juzgado me notifica de la demanda y del mandamiento ejecutivo, donde observo que los dineros adeudados corresponden a la suma de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS OCHOSIENTOS TREINTA Y TRES (\$2.131.833) M7CTE, con base a lo siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Saldo cuota junio a diciembre 2022	\$ 245.000
Saldo cuota enero a diciembre 2023	\$1.039.200
Saldo cuota alimentaria 2024-enero-febrero y marzo	\$ 405.696
Saldo cuota adicional vestuario de marzo 2023	\$ 26.000
Saldo de Vestuario de Junio de 2023	\$ 52.480

Saldo cuota adicional vestuario diciembre 2023	\$ 78.720
Saldo cuota adicional vestuario diciembre 2024	\$ 284.937
TOTAL	\$2.131.833

SEGUNDO: Por lo tanto, me permito resaltar que hay **error** en los dineros adeudados y conceptos en los siguientes puntos, con base a los hechos y pretensiones observados en la demanda:

-Con relación a la cuota de enero a diciembre del 2023, es por valor de \$1.063.200, no el relacionado Mandamiento de pago. Ya que el valor de la cuota es mensual es de \$388.600; el pago realizado fueron \$300.000 y el valor adeudado es de \$88.600 por mes, multiplicado por los 12 meses da un valor de diferente al plasmado en el mandamiento de pago correspondiente al saldo de la cuota de los meses de enero a diciembre del 2023.

- La cuota adicional para vestuario del mes de marzo del 2023, es de \$26.240.

- Frente a la cuota adicional para vestuario del mes de diciembre del 2024, esta no se podría cobrar ya que no sea causado todavía, sería corregir que corresponde a la cuota de vestuario adicional del mes de marzo del 2024, así mismo corregir el valor ya que se observa que la cuota para vestuario con su respectivo reajuste para el año 2024 esta en \$256.217 y se realizó un pago de \$50.000, adeudando a la fecha la suma de \$206.217. Es decir que los valores adeudados son:

CONCEPTO	VALOR
Saldo cuota junio a diciembre 2022	\$ 245.000
Saldo cuota enero a diciembre 2023	\$1.063.200
Saldo cuota alimentaria 2024-enero-febrero y marzo	\$405.696
Saldo cuota adicional vestuario de marzo 2023	\$ 26.240
Saldo de Vestuario de Junio de 2023	\$ 52.480
Saldo cuota adicional vestuario diciembre 2023	\$ 78.720
Saldo cuota adicional vestuario diciembre 2024	\$ 206.217
TOTAL	\$2.077.553

TERCERO: Lo anterior es relevante para mi como demandado, ya que aproximadamente el 15 de marzo del 2024, me llegó a mi correo electrónico copia el reenvío de la presentación de la demanda realizada por la defensora de familia del ICBF, la cual traía la demanda y la medida cautelar solicitada. Por lo cual procedí a realizar el pago de los dineros allí adeudados el día 22 de marzo del 2023, consignando a través de transferencia de mi cuenta BBVA a cuenta Nequi No. 3153813845 la cual pertenece a la señora SANDRA VIVINA MORALES PRADA por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES

MIL PESOS M/CTE (\$2.433.000). como consta en el recibo enviado con relación a la transferencia realizada.

CUARTO: Este valor consignado, se sacó con base a la deuda descrita en la respectiva demanda, con relación a concepto de deuda alimentaria por un valor de UN MILLON SETECIENTOS TRECE MIL OCHOSIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$1.713.896) PESOS M/CTE. Más el concepto de Vestuario por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (\$284.937). Es decir, se cancelo la suma adeuda a y reflejada en la demanda por un valor de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$1.998.833). El valor excedente consignado de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (\$434.167) corresponde a la cuota del mes de Abril del 2024.

QUINTO: Para el día 30 abril del 2024, se realizó consignación en modalidad de transferencia de mi cuenta BBVA a la cuenta Nequi No. 3153813845 la cual pertenece a la señora SANDRA VIVINA MORALES PRADA, por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS \$435.000. correspondiente a la cuota alimentaria del mes de Mayo del 2024. Por tanto, es importante verificar los valores con el fin de que si debo algún restante lo pueda pagar en los términos señalados en el mandamiento ejecutivo, termino de 5 días con el fin de dar por terminado el proceso pago total de la deuda. Indicando que por fuerza mayor por situación laboral especial y por situación de salud mía, no había sido posible cumplir con la totalidad de la cuota pactada, sin embargo, eso se había hablado con la demandante para que realizara espera frente al tema.

PETICIÓN

PRIMERO: Con fundamento en lo anterior Solicito a su Señoría se SIRVA REPONER el auto mediante el cual LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO, y en su defecto disponga REVOCAR, MODIFICAR O CLARAR dicho mandamiento, por error en los dineros adeudados y conceptos descritos en consideración de las razones expuestas en este escrito. Ya que es de vital importancia como parte saber la suma exacta debida para verificar si a la fecha tengo algún restante por consignar y hacerlo en los términos de 5 días, con el fin de cumplir con el pago total de la deuda.

SEGUNDO: NO decretar medida cautelar, ya que se ha realizado el pago de la deuda. Así como el pago de las cuotas alimentarias de ABRIL y MAYO 2024. Estando al día en su pago, no siendo necesario una orden de embargo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 422, 423, 424, 488 del C.G. del P., Art. 621 y 789 del Cco, y demás normas concordantes y aplicables al asunto.

PRUEBAS

Aporto como pruebas:

- Copia del pago realizado en transferencia el día 2024-03-22 por valor de \$2.433.000
- Copia de la Transferencia realizada el día 30 de abril del 2024, por valor de \$435.000

NOTIFICACIONES

Al suscrito en el correo electrónico: hectorrodriguez395@hotmail.com.

Del señor Juez, Atentamente,

HECTOR FABIAN RODRIGUEZ CALDERON

CC No. 1070958675 de Facatativá.

Transferir



Operación en proceso

30 abril 2024, 9:02 p.m.

Valor transferido

\$435.000,00

Comisión:\$0,00 más IVA



Ahorro libretón

Sandra Viviana

Morales

•3976

•3845

Banco Nequi

Tipo de cuenta destino

Cuenta de ahorros

Concepto

Sin concepto

Tipo de operación

Transferencia a otros bancos

Número de comprobante

Salir

BBVA Móvil - Noti... Estimado cliente, el 2024-... X

Operación en proceso

28 mayo 2024, 3:17 p.m.

Valor transferido

\$435.000,00

Comisión:\$0,00 más IVA



Ahorro libretón

Sandra Viviana

Morales

•3976

•3845

Banco Nequi

Tipo de cuenta destino

Cuenta de ahorros

Concepto

Sin concepto

Tipo de operación

Transferencia a otros bancos

Número de comprobante

Salir

5:34



BBVA Móvil - Noti... Estimado cliente, el 2024-... ✕

Operación en proceso

22 marzo 2024, 05:34 p.m.

Valor transferido

\$2.433.000,00

Comisión: \$0,00 más IVA



Ahorro libretón

**Sandra Viviana
Morales**

•3976

•3845

Banco Nequi

Tipo de cuenta destino

Cuenta de ahorros

Concepto

Sin concepto

Tipo de operación

Transferencia a otros bancos

Número de comprobante

Salir

